

## HE RESUELTO

Primero. Rectificar las bases de dicha convocatoria en los términos que se transcriben al final de este Decreto.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Corrección de errores anuncio bases 1 plaza policía local (Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de 24 de abril de 2007, y BOJA núm. 102, de 24 de mayo de 2007)

## VI. Admisión de aspirantes.

Donde dice: «...En dicha resolución, se indicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación...»

Debe decir: «...En dicha resolución, se indicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación...»

## 8.2 Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

Donde dice: «...Desde la terminación del ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

Debe decir: «...Desde la terminación del ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

## 8.6 Pruebas de conocimiento.

Donde dice: «...Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de 2 horas, como máximo».

Debe decir: «...Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de 3 horas, como mínimo».

Maracena, 27 de junio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Noel López Linares

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, para la selección de ofertas relativas al circuito de Pop Rock en Andalucía para el año 2007.*

## 1. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la contratación de actividades musicales que sean de interés cultural para su difusión en las Salas de Música Privadas de Andalucía adheridas al Circuito de Pop-Rock Andalucía.

## 2. Solicitantes.

Podrán presentar su solicitud grupos de pop-rock, cuyos componentes hayan nacido o residan en la Comunidad Autónoma Andaluza y desarrollen su trabajo musical dentro de Andalucía. En caso de que adopten alguna forma jurídica, se exigirá que el domicilio social radique en territorio andaluz.

## 3. Plazos.

El plazo de presentación de ofertas para la programación del año 2007 será el siguiente: Hasta las 15,00 horas del 30 de agosto de 2007.

Si se presentase la documentación en los 3 últimos días deberá anunciarse mediante fax especificando lugar y fecha de envío.

## 4. Solicitud y documentación.

La ficha anexa y la documentación necesaria se entregará en sobre cerrado en las oficinas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (C/ Levies, núm. 17, 41004, Sevilla), especificándose claramente la leyenda: «Circuito de Pop-Rock de Andalucía 2007». Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama dentro de los plazos establecidos.

La documentación a entregar será la siguiente:

1. Currículo artístico con una extensión máxima de mil caracteres y fotografía reciente del grupo o solista, así como el material documental que se estime oportuno. Esta documentación se presentará tanto en papel como en soporte informático (disquete o CD).

2. Fotocopia del DNI de todos los componentes.

3. Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal o apoderado de la persona jurídica.

4. En el caso de presentar la solicitud un representante artístico, deberá acreditar la autorización de cada uno de los artistas que intervengan.

5. En el caso de personas jurídicas, debe entregarse copia de los estatutos de constitución, copia de la inscripción registral que corresponda y DNI del representante.

6. Fotocopia de la tarjeta o certificado de residencia legal en Andalucía, en el caso de ciudadanos nacidos fuera de Andalucía.

7. Maqueta en soporte CD exclusivamente con obras originales, con sonido estéreo y un mínimo aceptable de calidad para su escucha, con dos muestras de una duración máxima de 10 minutos en su totalidad.

8. La grabación deberá estar realizada por los mismos componentes inscritos, y en la carátula del CD deberán aparecer indicados los títulos de las obras, el autor/autores de cada composición original y los músicos e instrumentos que interpretan dicha obra.

9. Autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por escrito y según modelo adjunto a estas bases, para incluir en su página web una de las obras originales presentadas al concurso. Esta obra, libre de cualquier compromiso que pueda condicionar su inclusión, se utilizará, sin fin de lucro, para la promoción de la actividad y del propio grupo o solista seleccionado.

10. Autorización por escrito, según modelo adjunto a estas bases, para que los conciertos que se realicen dentro de Circuito de Pop Rock Andalucía 2007 puedan ser grabados o emitidos por cualquier medio audiovisual, tanto en directo como diferido, sin ánimo de lucro.

11. Declaración responsable de contar con autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda para la interpretación de la obra.

12. Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del contrato.

Todo el material presentado (disquetes, CD's, DVD) debe ir correctamente identificado con mención del nombre de la formación musical o solista.

Si a los 3 meses no se solicitase la devolución de la documentación, se procederá a su archivo o destrucción.

5. Jurados y selección de participantes.

1. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales nombrará un Jurado formado por un mínimo de cuatro y un máximo de siete expertos; profesionales del campo de la música. El Jurado seleccionará hasta un máximo de cuatro grupos para actuar en el Circuito de Pop Rock Andalucía 2007.

2. Los criterios de selección serán la calidad en la ejecución e interpretación, la originalidad de la composición y de la letra, en su caso. El fallo del jurado será inapelable y se comunicará a los y las interesados/as dentro de los diez días siguientes al mismo. El Jurado podrá declarar desierta la selección.

3. En el caso de que algunos de los grupos presentados incluyan en su formación algún intérprete común, el Jurado lo tendrá en cuenta procurando evitar duplicidades en la selección.

6. Condiciones de actuación.

1. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales se compromete a programar 4 conciertos con los grupos seleccionados.

2. Cada grupo seleccionado recibirá una cantidad máxima de 1.450 €, IVA incluido, por concierto, en concepto de caché, al cual se practicarán las retenciones que legalmente correspondan. Esta cantidad incluye todos los gastos de viaje, alojamiento y manutención que puedan derivarse de la actuación. Cada grupo deberá emitir la correspondiente factura con las formalidades legales.

3. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales determinará los lugares y fechas de realización de los conciertos y, en caso de incumplimiento por parte de los grupos o solistas, considerará resuelto el compromiso adquirido con éstos.

4. Los grupos participantes podrán participar en un Curso de composición, arreglos y nuevas tecnologías que será impartido por SGAE-Fundación Autor, para un máximo de 10 alumnos.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

Circuito de Pop-Rock Andalucía  
Solicitud de participación

Nombre	Apellidos	CP
Edad	Dirección	
Población	Provincia	
Teléfono	e-mail	
Nombre del grupo:		
Componentes:		
Nombre y apellidos	Instrumento	DNI/Certificado/Tarjeta
-		
-		
-		

Documentación que acompañan:

1. Currículo artístico con una extensión máxima de mil caracteres y fotografía reciente del grupo o solista, así como el material documental que se estime oportuno. Esta documentación se presentará tanto en papel como en soporte informático (disquete o CD).

2. Fotocopia del DNI de todos los componentes.

3. Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal o apoderado de la persona jurídica.

4. En el caso de presentar la solicitud un representante artístico, deberá acreditar la autorización de cada uno de los artistas que intervengan.

5. En el caso de personas jurídicas, debe entregarse copia de los estatutos de constitución, copia de la inscripción registral que corresponda y DNI del representante.

6. Fotocopia de la tarjeta o certificado de residencia legal en Andalucía, en el caso de ciudadanos nacidos fuera de Andalucía.

7. Maqueta en soporte CD exclusivamente con obras originales, con sonido estéreo y un mínimo aceptable de calidad para su escucha, con dos muestras de una duración máxima de 10 minutos en su totalidad.

8. La grabación deberá estar realizada por los mismos componentes inscritos, y en la carátula del CD deberán aparecer indicados los títulos de las obras, el autor/autores de cada composición original y los músicos e instrumentos que interpretan dicha obra.

9. Autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por escrito y según modelo adjunto a estas bases, para incluir en su página web una de las obras originales presentadas al concurso. Esta obra, libre de cualquier compromiso que pueda condicionar su inclusión, se utilizará, sin fin de lucro, para la promoción de la actividad y del propio grupo o solista seleccionado.

10. Autorización por escrito, según modelo adjunto a estas bases, para que los conciertos que se realicen dentro de Circuito de Pop Rock Andalucía 2007 puedan ser grabados o emitidos por cualquier medio audiovisual, tanto en directo como diferido, sin ánimo de lucro.

11. Declaración responsable de contar con autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda para la interpretación de la obra.

12. Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del contrato.

Sevilla, de de 2007.

Fdo.:

Autorización

Don/Doña  
en representación del grupo o solista  
autorizo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para que proceda a la comunicación pública, a través de su web, de la obra titulada:

Del mismo modo, cedo el derecho de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de los conciertos realizados en el marco del Circuito de Pop Rock Andalucía 2007 en cualquier medio audiovisual, tanto en directo como en diferido, sin fin de lucro, y al objeto de promocionar la propia actividad y al grupo o solista, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Sevilla, de de 2007.

Fdo.: